



Informa

El VI Congreso de FEUSO, con el Profesorado de Religión

La Federación de Enseñanza de USO celebró, del 8 al 10 de mayo de 2012, en la ciudad de Valencia, su VI Congreso Federal, al que asistieron 150 congresistas procedentes de todas las Comunidades Autónomas y de todos los sectores educativos. También contó con una importante presencia del colectivo del profesorado de Religión.

El VI Congreso volvió a reafirmar su compromiso con la situación laboral y profesional del profesorado de Religión, y aprobó una serie de documentos donde se concretan las propuestas y reivindicaciones de FEUSO para este colectivo. Incluso se aprobó una *Resolución Especial*, presentada por FEUSO-Comunidad Valenciana y aprobada por el VI Congreso, que tiene como título "Propuesta de suprimir la Atención Educativa para introducir una asignatura alternativa a la Religión en el sistema educativo".

De manera resumida, hemos seleccionado a continuación una serie de textos del VI Congreso donde se reafirma y subraya la importancia que para FEUSO tiene el profesorado de Religión.

No se puede discriminar al profesorado de Religión

"Para USO, es esencial que, en cumplimiento de mandato constitucional, los padres puedan elegir en la escuela pública la asignatura de Religión para sus hijos y en pie de igualdad con las demás materias, de modo que no queden en desventaja por esta opción libre. Esto no puede significar discriminación para ningún alumno, por lo que debe ser una asignatura en igualdad de condiciones que el resto.

La aplicación de este derecho por las familias no puede suponer ninguna discriminación para el profesorado de Religión en la escuela pública, que ha de tener la misma valoración que el resto del claustro y del que deben formar parte en condiciones de igualdad a todos los efectos profesionales y laborales".

(Intervención de Antonio Amate, secretario general de FEUSO, en el discurso inaugural del VI Congreso, 8 de mayo).

El Estado no puede imponer ninguna formación de la conciencia

Desde FEUSO afirmamos que el Estado no puede imponer ninguna formación de la conciencia moral ni de los valores que iluminan la vida privada de los alumnos al



margen de la libre elección de sus padres. Que en la escuela pública solamente se puede informar y formar con respecto a los valores y principios que inspiran las conductas colectivas (la igualdad, la tolerancia, la no discriminación, la democracia, la no violencia, etc.). De igual modo, debe hacerse en las escuelas privadas concertadas, a las que se añade, además, el carácter propio explicitado en un ideario.

(Texto de la Resolución General aprobada por el VI Congreso de FEUSO)

Sencillamente, trabajadores de la enseñanza

"La Federación de Enseñanza de USO ha trabajado siempre codo con codo con el profesorado de Religión para defender sus derechos y sus condiciones laborales y profesionales. Para FEUSO, los profesores y profesoras de Religión, en primer lugar, trabajadores. Por eso, hace años defendimos sus derechos como trabajadores para que estuviesen dados de alta en la Seguridad Social y para que pudiesen elegir a sus representantes en las elecciones sindicales, históricas conquistas sociales que se consiguieron gracias a la actividad sindical de FEUSO.

Nuestra defensa de los derechos laborales del profesorado de extiende también a la asignatura de Religión. En una época de ausencia de una sólida educación en valores, la asignatura de Religión contribuye desde la escuela, como otras asignaturas, a trabajar para construir una sociedad más humana y solidaria".

(Texto de la Resolución para el profesorado de Religión aprobada por el VI Congreso de FEUSO). •